



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO

N° 012-2023-MPA

Arequipa, 14 de marzo del 2023

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 13 de marzo del 2023, el Oficio Múltiple N° 15-2023-MTC/21.GMS de PROVIAS DESCENTRALIZADO, quien solicita el requerimiento de Acuerdo de Concejo para la suscripción de Convenio de Gestión para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo 2023 - 2026 entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y PROVIAS DESCENTRALIZADO, autorizando al señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Arequipa, a la suscripción de los mismos y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

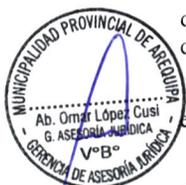
Artículo 1°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el periodo 2023 - 2026, entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 2°. - Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el periodo 2023 - 2026, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

Artículo 3°.- La implementación del Convenio suscrito por el señor Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo 2023 - 2026.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA T. CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA